



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **JOHAN MANUEL DE AVILA RIVEROS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1129579682 de **BARRANQUILLA - ATLANTICO**

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente, **JOHAN MANUEL DE AVILA RIVEROS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1129579682 de BARRANQUILLA - ATLANTICO es IDÓNEO para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

Para constancia se firma en Soledad, viernes 16 de junio de 2023

Atentamente,

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado
Alcaldía de Soledad